



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-36037778-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-36037778-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico DARÍO ALEJANDRO PIACENTINI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGCOR S.R.L., Legajo N° 80, CUIT N° 3069421323 (Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DARÍO ALEJANDRO PIACENTINI, Documento Nacional de Identidad N° 22.873.212, Matrícula Provincial N° 14.556, como Director Técnico de la firma DROGCOR S.R.L., Legajo N° 80, con domicilio legal y depósito en la calle Héctor Guidi N° 878, Lanús Este, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.s

EX-2020-36037778-APN-DGA#ANMAT